

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial del Poder Público

## JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO APRUEBA LIQUIDACION DEL CREDITO							
FECHA	DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00061	00
DEMANDANTE	ROSANGELA TAMAYO LUJAN C. C. 43.048.674						
DEMANDADA	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR						
	S.A.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO 2019-00410						

Dentro del presente proceso ejecutivo, vencido el término de traslado de la liquidación del crédito concedido mediante auto del 06 de abril de 2022 y toda vez que la misma no fue objetada en su oportunidad legal, por encontrarse ajustada a derecho el Despacho le imparte su aprobación.

Se requiere a las partes para que impulsen el proceso, so pena de enviar el expediente al archivo provisional.

**NOTIFIQUESE** 

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

**JUEZ** 

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: **252ab9bdd5e8703a0e9e00736013915d2e5d82d4000095a623d8b05da3e5533b**Documento generado en 02/05/2022 10:29:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica